

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación nº 22 en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2020, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

I.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN LA LICITACIÓN TRAMITADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”, Ref: 18-SUM-12 mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada

El asunto se concreta en valorar la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de “SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”, Ref: 18-SUM-12 mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

VISTO acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 25 de agosto de 2020.

VISTO que requerido el interesado para la presentación de documentación, se presenta la misma informándose por la Unidad de Recaudación que el licitador no tiene deudas pendientes, considerándose completa la documentación presentada, por lo que procede la adjudicación del contrato.

Respecto a la documentación presentada por el licitador para justificar la solvencia técnica, en relación a los suministros ejecutados, se declara la confidencialidad de la documentación aportada.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

- Aceptar la confidencialidad de la documentación presentada por la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U con C.I.F: A81948077 para justificar la solvencia técnica en relación a los suministros ejecutados.

- Adjudicar el contrato de “SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”, Ref: 18-SUM-12 mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada. a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U con C.I.F: A81948077, por la siguiente oferta presentada en relación a los criterios sujetos a evaluación posterior, (en los términos recogidos en el Informe Técnico de valoración del archivo 3): “con la puntuación final de 23,49 puntos, un periodo de DOS (2) años, y con un presupuesto de gasto máximo por cantidad de 3.655.789,36 euros, estando incluido en este importe un incremento del (3 y 7)% del IGIC REPERCUTIDO al que se le aplica un porcentaje de descuento en relación a la modalidad precio fijo del 0,0%, un porcentaje de descuento en relación a la modalidad precio variable de Anexo - C = 0,0 %, Anexo -D = 0,0%, siendo las tarifas eléctricas válidas (para los dos años y cualquiera de sus prórrogas):

Tarifa de acceso	PRECIO DEL TÉRMINO DE POTENCIA (€/kW y año), (SI incluye ATR, NO incluye IGIC ni impuesto eléctrico)					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0A	42,043426 €					
2.0 HDA	42,043426 €					
2.1A	44,444710 €					
2.1 HDA	44,444710 €					

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
HIGINIO EVELIO SUAREZ LEON (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet... Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Pleh	11/09/2020 12:28 1/09/2020 12:44

3.0A	40,728885 €	24,437330 €	16,291555 €			
3.1A	59,173468 €	36,490689 €	8,367731 €			
6.1A	39,139427 €	19,586654 €	14,334178 €	14,334178 €	14,334178 €	6,540177 €

PRECIO DEL TÉRMINO DE ENERGÍA (€/kW y año), (Si incluye ATR, NO incluye IGIC ni impuesto eléctrico)						
Tarifa de acceso	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0A	0,140037 €					
2.0 HDA	0,171487 €	0,097772 €				
2.1A	0,153336 €					
2.1 HDA	0,173531 €	0,098406 €				
3.0A	0,131905 €	0,107544 €	0,078595 €			
3.1A	0,097492 €	0,090885 €	0,066305 €			
6.1A	0,136554 €	0,123925 €	0,116760 €	0,107516 €	0,105216 €	0,088649 €

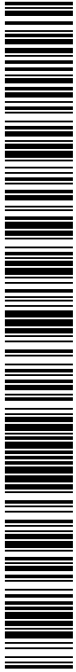
PRECIO ALQUILER EQUIPO DE MEDIDA		
Tarifa	Tipo	Precio/mes
2.0A	5	2,00 €
2.0 HDA	5	2,00 €
2.1A	4	12,00 €
2.1 HDA	4	12,00 €
3.0A	3	30,00 €
3.1A	2	70,00 €
6.1A	1	99,00 €

Así mismo la mercantil **"ENDESA ENERGÍA"** ha suscrito (como criterios de valoración) **los siguientes compromisos:**

1. Suscribe un Servicio de suministro con instalación y legalización (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 1 vez al año, de un punto de recarga eléctrico para vehículos eléctricos, en alguna de las instalaciones municipales. Este suministro con instalación deberá cumplir al menos los siguientes aspectos:

- Punto de carga para vehículos. Carga a 7,4 kW. El poste o la pena debe contar con 2 puntos de carga con dos tomas tipo 2 cada una. Las tomas serán tipo Menekkes o equivalente.
- El suministro e instalación del punto de recarga contará con las protecciones requeridas por la legislación vigente ((ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos" aprobada según Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre y normativa asociada en vigor como la norma UNE-EN 62196, así como la normativa particular de la compañía distribuidora de electricidad).
- La instalación incluirá el uso de una plataforma de gestión del punto de carga y el mantenimiento y gestión de incidencias que puedan surgir en el punto de carga durante dos (2) años. El adjudicatario, deberá indicar el precio del mantenimiento de dicha plataforma a partir del tercer año.
- La integración de un sistema RFID que proporcione acceso a la carga de vehículo eléctrico a los usuarios del punto de carga ubicado en **los puntos que designe el Ayuntamiento de Mogán**.
- El suministro conlleva la obligatoria realización de proyecto con objetivo de legalizar la instalación incluida la legalización para poder vender la energía a terceros.
- La ubicación del de recarga (será siempre en el exterior o a la interperie)
- Localización de los puntos de carga. Sobre Peana o poste de recarga.
- El software deberá poder tener lenguaje, para integrarse en la red insular del CIEGC, a los efectos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
HIGINIO EVELIO SUAREZ LEON (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet... Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Pleh	11/09/2020 12:28 11/09/2020 12:44



de poder reservar el horario de carga y su disponibilidad.

2. Suscribe un Servicio de Charlas/Acciones de Divulgación Social, Medioambiental y/o Científica, como apoyo a la concienciación eficiencia energética y uso de renovables en el municipio, con 2 charlas/acciones divulgativas anuales en centros educativos y/o socioculturales del municipio.

3. Suscribir un Servicio de Actividades Formativas para personal municipal (máximo 20 alumnos), como apoyo a como apoyo a la concienciación eficiencia energética y uso de renovables en el municipio, con 2 charlas/acciones formativas anuales a personal municipal.”

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (ver Mesa de Contratación celebrada en fecha 9 de julio de 2020) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada y admitida y que no ha sido declarada anormal o desproporcionada:

Criterios automáticos	ENDESA
1.- Valoración Criterio Social (2 puntos)	1,50
2.- Valoración Criterio Medidas de protección y buenas prácticas Medioambientales (2 puntos)	2,00
3.- Mejora de acciones por promoción, divulgación y concienciación de los recursos energéticos sostenibles (6 puntos)	2,80
4.- Valoración Criterio Oferta Económica (55 puntos)	
4.1.- Servicio en modalidad de Precio Tarifa eléctrica (50 puntos)	0,00
4.2.- Servicios de Valor Adicional (Obra, suministro o servicio realizado) (5 puntos)	0,00
TOTAL Criterios automáticos	6,3
Criterios NO automáticos	ENDESA
5.1.- Gestión de RRHH, organización e información (4 puntos)	2,00
5.2.- Organización de los medios Informáticos para la gestión (4 puntos),	2,00
5.3.- Mejoras para suministros eléctricos y atención del Ayuntamiento (5 puntos)	2,50
5.4.- Modelo económico financiero de autofinanciación por autoconsumo (12 puntos)	3,50
5.5.- Defensa oral del Modelo de propuesta de Gestión del servicio (10 puntos)	7,19
TOTAL Criterios NO automáticos	17,19
Resumen Valoración total licitación	23,49

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Pleno, en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2019.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del suplente de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán,

Vº Bº

El Suplente de la Presidenta de la Mesa de Contratación,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
HIGINIO EVELIO SUAREZ LEON (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet...	11/09/2020 12:28
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Pleh	11/09/2020 12:44